



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 682-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 331-2024-UNIA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 331-2024-UNIA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, se resolvió:
"ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR las diferentes comisiones de trabajo por estar próximo a celebrar el XXV Aniversario de nuestra Casa Superior de Estudios, las mismas que estarán conformadas por los siguientes integrantes:

COMISIONES

1.1. Comisión Central

- Rector: Dr. Juan López Ruíz
- Vicerrectora académica: Dra. Teresa Alarcón Castillo
- Vicerrector de Investigación: Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís
- Facultad de Educación Intercultural y Humanidades
- Dr. Beker Maraza Vilcanqui
- Facultad de Ingenierías y Ciencias Ambientales
- Dirección General de Administración

1.2. Comisión ejecutiva

- Directores de Escuelas
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Oficina de Imagen Institucional
- Dirección Administración General
- Unidad de Recursos Humanos
- FEUNIA
- Organización de egresados

1.3. Comisiones específicas

Conferencia de Prensa

Oficina de imagen UNIA/
Lic. Miguel Angel Miraval García



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 682-2024-UNIA-CU

Conferencia Magistral 1: Ingeniería	Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís (VRI) Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa Dra. Ayda Avalos
Conferencia Magistral 2: Educación	Dra. Teresa Alarcón Castillo (VRA) Dr. Beker Maraza Vilcanqui Dra. Zoraida Rocio Manrique Chavez
Empleabilidad / Dirección de trabajo	Dra. Reyna Olano Del Castillo Dra. Mary Carrizales Ticona Dra. Olga Isabel Carbajal Guerrero
Elección "Srta. Intercultural 2024" "Joven Intercultural 2024"	Dra. Teresa Alarcón Castillo (VRA) Dr. Oscar Esquivel Ynjante DIBU Dra. Mary Carrizales Ticona Dra. Zamara Ponce IAN FEUNIA Dra. Wendy Bada Laura Dra. Ysabel Morán Dra. Elvita Espinoza Dra. Paquita Veintemilla
Expo Feria Intercultural "XXV Aniversario UNIA"	Dr. Ricardo Oliva, Dra. Lida Cosme Solano
Formaliza Perú. Derechos fundamentales. Defensa Legal gratuita / Ministerio de trabajo	Dr. Alfredo Paucar Curasma Dra. Zamara Ponce Ing. Manuel Chuyma Tomaylla Ing. Mirko Chavez Cabellos Ministerio de trabajo
Campeonato Deportivo Inter facultades Estudiantes, docentes, administrativos y egresados	Dr. Oscar Esquivel Ynjante y equipo de trabajo de DIBU FEI
Desfile Cívico ➤ 3 batallones de estudiantes por escuela ➤ 1 estampa intercultural por escuela ➤ 1 batallón de docentes ➤ 1 batallón de administrativos y de servicio ➤ 1 batallón de egresados	Dr. Alfredo Paucar Curasma Dr. Beker Maraza Vilcanqui Dr. Ricardo Julian Oliva Paredes Dra. Lida Cosme Solano Ing. Manuel Chuyma Tomaylla Dr. Mirko Chavez Cabellos
Serenata y Cena de Confraternidad	Dr. Oscar Esquivel Ynjante-DIBU / FEUNIA, FACULTADES
Acto Litúrgico Misa de aniversario	Dra. Amanda del Águila Dra. Jessy Vargas
Sesión Solemne Por el XXV Aniversario UNIA	Dra. Teresa Alarcón Castillo (VRA) Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís (VRI) Lic. Miguel Angel Miraval Garcia Mg. Jessy Vargas Dra. Amanda Del Águila
Almuerzo de Confraternidad 12:00 m.	

(...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 331-2024-UNIA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 682-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 331-2024-UNIA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, en la cual, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR las diferentes comisiones de trabajo por estar próximo a celebrar el XXV Aniversario de nuestra Casa Superior de Estudios, las mismas que estarán conformadas por los siguientes integrantes:

COMISIONES

1.4. Comisión Central

- Rector: Dr. Juan López Ruíz
- Vicerrectora académica: Dra. Teresa Alarcón Castillo
- Vicerrector de Investigación: Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís
- Facultad de Educación Intercultural y Humanidades
- Dr. Beker Maraza Vilcanqui
- Facultad de Ingenierías y Ciencias Ambientales
- Dirección General de Administración

1.5. Comisión ejecutiva

- Directores de Escuelas
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Oficina de Imagen Institucional
- Dirección Administración General
- Unidad de Recursos Humanos
- FEUNIA
- Organización de egresados

1.6. Comisiones específicas

Conferencia de Prensa	Oficina de imagen UNIA/ Lic. Miguel Angel Miraval Garcia
Conferencia Magistral 1: Ingeniería	Dr. Victor Erasmo Sotero Solís (VRI) Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa Dra. Ayda Avalos
Conferencia Magistral 2: Educación	Dra. Teresa Alarcón Castillo (VRA) Dr. Beker Maraza Vilcanqui Dra. Zoraida Rocio Manrique Chavez
Empleabilidad / Dirección de trabajo	Dra. Reyna Olano Del Castillo Dra. Mary Carrizales Ticona Dra. Olga Isabel Carbajal Guerrero
Elección "Srta. Intercultural 2024" "Joven Intercultural 2024"	Dra. Teresa Alarcón Castillo (VRA) Dr. Oscar Esquivel Ynjante DIBU Dra. Mary Carrizales Ticona Dra. Zamara Ponce IAN FEUNIA Dra. Wendy Bada Laura Dra. Ysabel Morán Dra. Elvita Espinoza Dra. Paquita Veintemilla
Expo Feria Intercultural "XXV Aniversario UNIA"	Dr. Ricardo Oliva, Dra. Lida Cosme Solano
Formaliza Perú. Derechos fundamentales. Defensa Legal gratuita / Ministerio de trabajo	Dr. Alfredo Paucar Curasma Dra. Zamara Ponce Ing. Manuel Chuyma Tomaylla Ing. Mirko Chavez Cabellos
Campeonato Deportivo Inter facultades Estudiantes, docentes, administrativos y egresados	Ministerio de trabajo Dr. Oscar Esquivel Ynjante y equipo de trabajo de DIBU FEI
Desfile Cívico ➤ 3 batallones de estudiantes por escuela ➤ 1 estampa intercultural por escuela	Dr. Alfredo Paucar Curasma Dr. Beker Maraza Vilcanqui Dr. Ricardo Julian Oliva Paredes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 682-2024-UNIA-CU

➤ 1 batallón de docentes	Dra. Lida Cosme Solano
➤ 1 batallón de administrativos y de servicio	Ing. Manuel Chuyma Tomaylla
➤ 1 batallón de egresados	Dr. Mirko Chavez Cabellos
Serenata y Cena de Confraternidad	Dr. Oscar Esquivel Ynjante-DIBU / FEUNIA, FACULTADES
Acto Litúrgico Misa de aniversario	Dra. Amanda del Águila Dra. Jessy Vargas
Sesión Solemne Por el XXV Aniversario UNIA	Dra. Teresa Alarcón Castillo (VRA) Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís (VRI) Lic. Miguel Angel Miraval Garcia
Almuerzo de Confraternidad 12:00 m.	Mg. Jessy Vargas Dra. Amanda Del Águila

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a las comisiones conformadas en el punto primero y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias y/o necesarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución."

SEGUNDO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA


Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ CTI
- ✦ Intendencia
- ✦ Archivo